

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

nicipal de Madrona. He dispuesto, de conformidad con lo mandado en el artículo 12 del reglamento de epizootias y a propuesta de la inspección provincial, declarar la existencia de la expresada epizootia en el ganado vacuno del indicado término, en las circunstancias y condiciones que se men-

cionan en la circular inserta en el BOLETIN de 12 del mes actual.

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento.

Segovia, 21 de Febrero de 1923.

El Gobernador, JOSÉ CAZORLA SALCEDO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el actual año.

Table with 3 columns: LOCALIDAD, SECCIÓN, LOCAL EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA MESA. Lists municipalities like Cuéllar, Espirido, Otero de Herreros, Labajos, San Cristóbal de la Vega, etc., and their respective election locations.

Servicio Catastral de la Riqueza Urbana

PROVINCIA DE SEGOVIA

Comprobación de los Registros Fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Escarabajosa de Cabezas, Calabazas, Cerezo de Arriba, Brieva, Cobos de Fuentidueña y Aldealengua de Santa María

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas urbanas sitas en los términos municipales de Escarabajosa de Cabezas, Calabazas, Cerezo de Arriba, Brieva, Cobos de Fuentidueña y Aldealengua de Santa María, que por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, ha sido acordada la comprobación de los Registros Fiscales de edificios y solares de los citados términos, precisamente en el orden indicado, por ser el reglamentario, y una vez que terminen los trabajos en los pueblos cuyo Registro Fiscal se está comprobando actualmente, quedando nombradas para la ejecución de los trabajos las Comisiones siguientes:

1.ª Comisión: Arquitecto Jefe, don Emilio García Martínez; Aparejador, D. Domiciano Andrés Henche; y Oficial Administrativo, D. Fernando Rivero de Andrés.

2.ª Comisión: Arquitecto Jefe, don Francisco Javier Cabello y Dodero; Aparejador, D. Ignacio Valentí Roca; y Oficial Administrativo, D. Mariano de la Orden.

La primera de las dos Comisiones nombradas que antes termine en el término municipal que se halla comprobando, pasará a Escarabajosa de Cabezas, la segunda, a Calabazas, y así sucesivamente hasta la total comprobación de los seis anunciados Registros.

Para facilitar el mejor desempeño de dicho cometido, los propietarios están en el deber de franquear la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para llevar a efecto las valoraciones; cuya operación dará comienzo, en cada pueblo, al día siguiente de personarse en él la Comisión comprobadora.

Segovia, 17 de Febrero de 1923. —El Arquitecto Jefe, Emilio García Martínez

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SANIDAD

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 82 de la vigente Instrucción general del Ramo, y a propuesta de la Junta provincial de Sanidad, he acordado nombrar con carácter interino, Subdelegado de Medicina del partido de Sepúlveda, a D. Manuel Crespo y González, Doctor en medicina y cirugía, con residencia en esta Villa, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Marzo de 1919.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente de los Sres. Alcaldes y Profesores de Medicina del referido partido.

Segovia, 19 de Febrero de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Dada cuenta por el Inspector de Higiene pecuaria respectivo, de la aparición de la glosopeda en el ganado bovino del término mu-

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.

Segovia, 20 de Febrero de 1923.

El Gobernador, JOSÉ CAZORLA SALCEDO

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Segovia

Aumento gradual de sueldo.—Bienio 1920-1921

ESCALAFÓN provisional de Maestras de Primera Enseñanza con Escuelas nacionales en propiedad en esta provincia, formado con arreglo a lo preceptuado en los artículos 196 y 197 de la Ley de 9 Septiembre 1857, R. D. 27 Abril 1877, R. O. 4 Abril 1882, O. 25 Mayo 1886 y 1910, párrafo 3.º del art. 36 del R. D. 5 Mayo 1913, regla 5.ª letra E. de la R. O. 23 Junio 1913 y regla 20 de la R. O. de 25 del mismo mes y año, R. O. 27 Marzo 1917, o 15 Febrero 1918 y demás disposiciones vigentes concordadas y aplicables a tal objeto.

ESCUELAS DESEMPEÑADAS POR MAESTRAS EL 31 DICIEMBRE 1921.... 203

Número...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	Servicios			CASOS EN QUE ESTÁN COMPRENDIDAS LAS QUE ASCIENDEN	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.		
Primera clase.—4 por 100.—8 plazas							
1	D.ª Elisa Hernández Valero	Fuenterrebollo	50	4	26		
2	Aurea Rópez de la Puente	Segovia	37	1	9		
3	Felipa de Frutos Maestro	Sanchonuño	46	23			
4	Cecilia Contreras Ayuso	Caballar	34	8	29		
5	Isidora Arrieta Guzmán	Cuéllar	40	7	18		
6	Paula Gómez Consuegra	Cabezuela	36	9	1		
7	Dionisia Rodríguez y Rodríguez	Fuentepeayo	44	7	17	Concepto 3.º regla 1.ª R. O. 4 Abril 1882	Pasa de 2.ª Efectos 5 Mayo 1921.
8	Carmen García Velasco	San Miguel de Bernúy	27	4	11	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 Abril 1877	Id. 1.º Abril 1920.
Segunda clase.—6 por 100.—12 plazas							
9	D.ª Felipa Pérez de Paz	Segovia	24				
10	Juana Gimeno Salinas	Torreiglesias	32	1	14		
11	Nicasia Maderuelo Matarranz	Lastras de Cuéllar	40	5	28		
12	Mercedes Casero Sánchez	Segovia	29	8			
13	Valeriana Santiuste Galán	Otero de Herreros	36	1	27	Concepto 3.º regla 1.ª R. O. 4 Abril 1882	Pasa de 3.ª Efectos 25 Marzo 1920.
14	Concepción Míguez Lafore	Navafria	35	8			
15	Blasa Pérez Abellón	Cedillo de la Torre	35	9	12	Concepto 3.º regla 1.ª R. O. 4 Abril 1882	Pasa de 3.ª Efectos 1.º Abril 1920.
19	Andrea Aragoneses de Andrés	Navas de San Antonio	31	10	16		
17	Emilia López Solares	Santibáñez de Ayllón	35	2	23	Regla 5.ª R. O. 4 Abril 1882	Pasa de 3.ª Efectos 17 Marzo 1921.
18	María Sáiz Sancho	Aldeanueva del Codonal	17	10	20		
19	María Ramos Clemente	Gallegos	34	6	6	Regla 5.ª R. O. 4 Abril 1882	Id. id. 5 Mayo 1921.
20	María G. Gómez Pérez	San Ildefonso	12	3	12	Caso 1.º art. 3.º R. D. 27 Abril 1877	Id. id. 1.º Abril 1920
Tercera clase.—20 por 100.—40 plazas							
21	D.ª Angela Alvaro Barral	Olombrada	33	11	26		
22	Escolástica de Casas González	Garcillán	33	11	27		
23	Rita Pérez Alvaro	Honrubia	33	1	6		
24	Marceliana R. de Santos Velasco	Laguna de Contreras	32	7	11		
25	Rosalía Loriguillo de Castro	Zarzuela del Pinar	32	6	21		
26	Francisca Muñoz Montero	Valseca	30	17			
27	Petra Gil González	Navares de Enmedio	32	5	7		
28	Ignacia Vaquero Montarelo	Cantimpalos	31	3	23		
29	Gregoria Herrero Sebastián	Veganzones	32	5	5		
30	María Mata Arias	San Ildefonso	15	11	19		
31	Gabriela Benito Salamanca	Aragoneses	32	4	20		
32	Eivira Zurdo Bragulat	Navas de Oro	18	6	13		
33	Luisa Sanz Santos	Codorniz	32	29			
34	Asunción Quinzanos Navarra	Segovia	15	11	23		
35	Petra Martín Martín	Rapariegos	31	11	21		
36	Inés de Pablos Lucas	Segovia	18	6	13		
37	María González Martín	Carrascal del Río	31	5	12		
38	Tomas Escorial Aldama	San Martín y Mudrián	31	11	1		
39	Clotilde de la Merced	Segovia	30	11	26		
40	Araceli Alarcón Delgado	Idem	20	4	23		
41	Isabel Molinero García	Boceguillas	31	22			
42	Juana Hernangómez Calleja	Sauquillo de Cabezas	15	6	23		
43	Martina Alvaro Santos	Villalvilla de Montejo	30	9	28		
44	Consuelo Herranz Bernal	Arcones	21	6	2		
45	Cayetana Jimeno Fralle	Casla	30	9	26		
46	Mercedes Peiró Romero	Segovia	10	8	23		
47	Antonia Micó Sánchez	Matabuena	30	9	25		
48	Clementina Santiuste Albasanz	Samboal	29	9	10		
49	Francisca Cebrián Díez	Sepúlveda	30	5	20		
50	Gregoria Bravo Clemente	Fresneda de Cuéllar	29	2	2		
51	Julia Agüero Torres	Montejo de Arévalo	29	5	16		
52	Vicenta Sierra Hernández	Segovia	6	4	23	Caso 1.º art. 3.º R. D. 27 Abril 1877	Efectos 1.º Abril 1920
53	Manuela Otero Romo	San Cristóbal de la Vega	29	5	1		
54	Magdalena Síntes Orfila	Segovia	21	7	10	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 Abril 1877	Efectos 1.º Abril 1920
55	Eugenia Martínez Montes	Idem	29	10	11	Por antigüedad	Id. 1.º Marzo 1920
56	Francisca Lorón Ruiz	Pinarnegrillo	29	1	18	Idem	Id. 25 Marzo 1920
57	Gerómina Tomé Pérez	Juarros de Voltoya	28	5	20	Idem	Id. 1.º Abril 1920
58	Ramona Insua del Valle	Ventosa	28	4	27	Idem	Id. 17 Marzo 1921
59	Vicenta Gordillo Rodríguez	Ciruelos de Coca	28	3	26	Idem	Id. 5 Mayo 1921
60	María F. Velázquez San Felipe	Reventa	28	3	17	Idem	Id. 1.º Septbre. 1921.

Cuarta clase

61	D.ª Juana C. Galicia Ramos	Muñopedro	28	314	
62	Nicolasa Sanz Vara	Sangarcía	28	23	
63	Emilia González Díaz	Escarabajosa de Cuéllar	27	104	
64	Maria C. Casal y Castillo	Marugán	27	720	
65	Maria Sanz Narros	Fuentepiñel	27	77	
66	Jovita L. Monjas Arroyo	Torre Val de San Pedro	27	428	
67	Manuela Sieteiglesias Aparicio	Domingo García	27	39	
68	Valentina Martín Santos	Peñasrubias (Escobar)	27	28	
69	Maria García Marcos	Valle de Tabladillo	26	1129	
70	Andrea Pérez Jurado	Nieva	26	322	
71	Francisca Domínguez Díaz	Sepúlveda	26	315	
72	Paula Herranz Rosa	San Cristóbal de Cuéllar	25	420	
73	Eusebia Navajo Muñoz	Roda	24	49	
74	Juana Municio Moral	Aldealengua de Pedraza	24	32	
75	Sabina Bravo Marugán	Perorrubio	24	16	
76	Engracia Contreras Ayuso	Vellosillo	24	14	
77	Basilisa Domínguez Mazagatos	Hontalbilla	24	2	
78	Eulogia Sanz González	Sto. Tomás del Puerto	24	1	
79	Eulogia López García	Aldea Real	24	28	
80	Consuelo Arranz Muñoz	Navas de Riofrío	24	27	
81	Ursula Ibáñez Garilleti	Muñoveros	24	15	
82	Evarista Gil Miguel	Villaverde de Iscar	24	4	
83	Juliana Sánchez López	Cantalejo	23	1128	
84	Emilia de San Silvestre	Navalmanzano	23	1017	
85	Benita Alonso Laguna	Montuenga	23	823	
86	Eduarda Rubio Albertos	Aldeahuela del Codonal	23	817	
87	Esperanza Lorón Ruiz	Juarros de Riomoros	23	727	
88	Maria del P. Arenal Baz	Nava de la Asunción	23	622	
89	Gregoria Antón Barba	Valladolid	23	53	
90	Fermina Contreras Ayuso	Zarzuela del Monte	23	34	
91	Maria E. Sanz Gómez	San Pedro de Gaillos	23	110	
92	Nicolasa T. López García	Armuña	23	21	
93	Saturia Sainz Villa	Prádena	22	919	
94	Basilisa Adrados Salinas	Fuentes de Carbonero	21	814	
95	Juana Méndez Quintanilla	Paradinas	21	811	
96	Raimunda Pausa Gómez	Requijada	21	629	
97	Maria E. García Hernáiz	Pascuales (Ochando)	21	611	
98	Gregoria Ramos Clemente	Olmillo (Aldeonte)	21	69	
99	Rogelia Gacimartín Torreño	Ortigosa de Pestaño	21	68	
100	Prudencia Avellón González	Frumales	21	64	
101	Dionisia Muñoz Bermejo	Turégano	19	621	
102	Petra Valenciano Gorro	Chañe	19	115	
103	Manuela Rascón Bernardos	Alconada	18	622	
104	Esperanza Núñez Cebrían	Donhierro	17	1019	
105	Josefa Lobo Herrero	Urueñas	17	1	
106	Maria A. Arnal Caballero	Tabladillo	17	22	
107	Maria del R. Calleja Ayuso	Santiuste de Pedraza	16	926	
108	Agueda Encinas Pascual	Hontanares	16	8	
109	Justa Calvo Villoslada	Signero	16	728	
110	Dorothea Calvo Lucas	Fuentes de Cuéllar	16	725	
111	Jesusa Quiza López	Berúy de Coca	16	3	
112	Lorenza Peña Herrera	Sto. Domingo de Pirón	16	226	
113	Martina Martín Sanz	Santa Marta	16	212	
114	Carmen Gómez Pinto	Dehesa y Dehesa Mayor	16	17	
115	Guadalupe López del Barrio	Moraleja de Cuéllar	16	22	
116	Maria I. Santos Fernández	Cabonero el Mayor	15	1115	
117	Emilia del Barrio y de las Heras	Villacastín	15	118	
118	Juana Miguez Lafore	Navaras de Ayuso	15	102	
119	Maria de Frutos Domínguez	Balisa	15	710	
120	Saturnina Escribano Herranz	Torredondo	15	525	
121	Asunción Yuste López	Coca	15	520	
122	Inocencia Sanz Narros	Gomezerracin	15	218	
123	Basilisa Sta. Isabel Enebral	Serracin	14	728	
124	Antonina Martín Martínez	Adrados	14	713	
125	Corpus J. Martínez Fuente	Pecharrómán	14	69	
126	Francisca de Frutos y de Frutos	Bernardos	14	124	
127	Asunción Agnado García	Abades	13	111	
128	Aurora Ojeda Carazo	Espinar	13	328	
129	Juana García Conde	Sta. María de Nieva	12	1119	
130	Maria de los D. Trapero Calleja	Cuéllar	12	62	
131	Ricarda Sánchez Roda	Condado de Castilnovo	12	6	
132	Ignacia Pérez Domínguez	Cerezo de Arriba	11	829	
133	Romana Atienza Cabrero	Ochando	11	729	
134	Benita Lomillos Sanz	Pajares de Pedraza	11	718	
135	Julia Gil Pérez	Castroserna de Abajo	11	69	
136	Maria Miguel Cantalejo	Membibre	10	128	
137	Fermina Luengo García	Cobos de Segovia	10	16	
138	Buenaventura Ramos Clemente	Grajera	10	1014	
139	Francisca Allas Gilarranz	Los Huertos	10	1011	
140	Romana Heras Gilmartín	Francos	10	928	
141	Gregoria Romero Gozalo	Perogordo	10	913	
142	Mauricia V. Miguel Coca	Ciruelos	10	81	
143	Doñores de la Fuente Moralada	Segovia	10	8	
144	Maria Herranz Perlado	Lovingos	10	720	
145	Eloisa García Sanz	Valverde	10	7	
146	Guillerma Mayorga Estébanez	Riañuelas	10	7	
147	Micaela Guijarro Martín	Aldeonte	10	529	
148	Romana Cillán Guerra	Pajares de Fresno	9	127	
149	Julia Borréguero Nieva	Fresno de la Fuente	9	25	
150	Alberta Trapero Serrano	Castillejo de Mesleón	9	24	
151	Daniela Llorénte Vacas	Castro de Fuentidueña	9	21	
152	Julia Manso Cabrera	Santiuste de S. Juan Bautista	8	104	
153	Carmen Granados Cabrera	Segovia	8	822	
154	Dolores Martín Gil	Navalilla	8	67	
155	Josefa Rodríguez González	Carbonero el Mayor	7	217	
156	Lucía Calle Matesanz	Aldehorno	7	124	

Sustituida.

Sustituida.

Sustituida.

Postergada según art. 4.º R. D. 27 Abril 1877.

Postergada según art. 4.º R. D. 27 Abril 1877.

Sustituida.

157	D.ª Eloisa Gil Pérez	Burgomillado	7	124
158	Martina Yagüe García	Martín Muñoz de las Posadas	7	119
159	Emilia Salvador de Aduriz	Segovia	5	812
160	Emilia Salvador Cabrera	Aguilafuente	5	728
161	Teodora Aguado Sendino	Cuevas de Provanco	5	525
162	Victorina Miguel Giménez	Turégano	5	111
163	Ana Martín Luquero	Hinojosas	4	927
164	María A. Alarcón Delgado	Fuente el Olmo de Fuentidueña	4	914
165	Teodosia Sanz Noriega	Cantalejo	3	710
166	Rosa del Molino de Pablo	Alquité	3	7
167	Ezequiela Sancho López	Aldealázar	3	7
168	Petra Nieto Justa	Negredo	3	7
169	Leocadia Gómez Barreno	Migueláñez	3	7
170	Lucía Lucha y García de la Llave	Nava de la Asunción	3	526
171	Fuencisla Moreno Velasco	Barbolla	3	525
172	Benita Martín Fuentes	Maderuelo	3	8
173	Manuela Camacho Alonso	Villaseca	3	8
174	Cristina Callejo Otero	Carabias	3	8
175	Dolores Alderete Pernias	Cincovillas	3	8
176	María P. Castejón Jaime	Cilleruelo de San Mamés	3	8
177	Isabel García Viñuelas	Villacorta	3	8
178	Dolores Gil Uranga	Olmo	3	8
179	Dolores Barbero Leite	Sigueruelo	3	8
180	Natividad J. Palomo Pozo	Madriguera	2	1025
181	Sahara Moreno Molo	Labajos	2	99
182	María del T. Luis Calderón	Cantalejo	2	8
183	María G. González de Pablos	Vegas de Matute	2	322
184	María P. Montero Harra	Valsain	2	321
185	María del A. Ballesteros Guerra	Higuera	2	227
186	María Rivero Ramos	Duratón	2	2
187	María de la C. Moreno Bsrrios	Valdevacas de Montejo	2	2
188	Florencia Borja Sánchez	Revilla	2	114
189	María G. Gete Hera	Escalona	2	25
190	Maturina Camino Duque	Castroserna de Arriba	1	11
191	Florencia Mata Macías	Valdesimonte	1	813
192	Ladislada L. Beatriz Rodríguez	Alconadilla	1	313
193	Catalina Isabel Martínez	Mozoncillo	0	613
194	Rosa Cobo Etayo	Espinar	0	6
195	Dionisia Tejedor Sancha	Zamarramala	>	6
196	Felisa Navajas Fernández	Valluela de Sepúlveda	>	520
197	María de la C. Aleixandre Luque	Ayllón	>	220
198	Petra de Prada Ferreira	Sacramenia	>	216
199	Matilde Mauleón Nogueras	Torreadrada	>	11

Tienen también derecho a figurar en este Escalafón las siguientes Maestras:

Primera clase.—D.ª Mónica Corihuela Martín, hasta 4 Mayo 1921, que cesa por jubilación.

Segunda clase.—D.ª Carmen García Velasco; hasta 31 Marzo 1920, que cesa por ascenso a 1.ª (méritos computados, dos votos de gracias del Sr. Inspector y uno de la Junta local); D.ª Leandra Barroso González, hasta 24 Marzo 1920, por jubilación; doña Dolores Méndez Quintanilla, hasta 16 Marzo 1921, por fallecimiento, y doña Dionisia Rodríguez y Rodríguez, hasta 4 Mayo 1921, por ascenso a 1.ª

Tercera clase.—D.ª Catalina Gil,

Abad, hasta 18 Febrero 1923, que cesa por fallecimiento; D.ª Valeriana Santinuste Galán, hasta 24 Marzo 1920, por ascenso a 2.ª; D.ª María G. Gomez Pérez, hasta 31 de Marzo 1920, por la misma causa (méritos computados Medalla de la Mutualidad obtenida por R. O. 18 Noviembre 1921); D.ª Blasa Pérez Abellón, hasta 31 Marzo 1920, por la misma causa; doña Emilia López Solares, hasta 16 Marzo 1921 por ídem; D.ª María Ramos Clemente, hasta 4 Mayo 1921, por ídem; y D.ª Matilde Montero Tejedor, hasta 31 Agosto 1921, por traslado a otra provincia.

Cuarta clase.—Además de las que en ésta se incluyen figurará toda Maes-

tra que sin tener nota desfavorable y estando en posesión del título elemental cuando menos, haya prestado servicios en propiedad en Escuelas de esta provincia, durante los años a que se refiere este Escalafón.

Como plazas de nueva creación con efectos de 1.º Abril 1920, han sido provistas una de primera, otra de segunda y dos de tercera.

Las Maestras que se crean perjudicadas en sus derechos u observen algún error en cualquiera de los datos consignados en el presente Escalafón, (el tiempo de servicios se ha contado hasta el 31 Diciembre 1921), podrán reclamar ante esta Sección, dentro del plazo de quince días, incluidos los

festivos, a partir del siguiente al en se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y resueltas que sean en el término de ocho días, se publicará el Escalafón definitivo. Las que no se conformen con esta segunda resolución, podrán recurrir en alzada ante la Dirección general de primera enseñanza (Párrafos 3.º y 4.º del art. 6.º del R. D. 27 Abril 1877).

Segovia, 5 Febrero 1923.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso.—Aprobado: El Gobernador civil interino, Anselmo Gil de Tejada.

633 CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTAS

El día 12 de Marzo próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Fuenterrebollo, se celebrará la primera subasta de 13 trozas de madera y 17 ídem loñosas depositadas, bajo la tasación de 100 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 17 de Febrero de 1923.—El Ingeniero Jefe, P. O., José M. Vinuesa.

y Junta general del repartimiento de utilidades creada por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1818, puedan formar el mismo en su parte Real y Personal, es necesario que toda persona tanto natural como jurídica, presente a dicha Comisión antes del día 1.º de Abril próximo, relaciones juradas de las utilidades, pensiones o rentas de cualquier clase que obtengan en este distrito municipal, con cuantos datos exige el mencionado Real decreto bajo las responsabilidades que señala el artículo 64 del mismo.

Duratón, 21 Enero de 1923.—El Presidente de la Comisión, José Pérez.

662 El día 15 de Marzo próximo a las once del mismo, se celebrará ante el Alcalde de Cubillo, la primera subasta de 47 piezas de madera depositadas en el mismo, bajo el tipo de tasación de 238'45 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 19 de Febrero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

670 **Alcaldía de Calabazas**
El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día diez del actual, acordó la práctica de un deslinde general, de todas las vías pecuarias de carácter local de este término municipal, cuyo acto dará principio a los quince días siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público, para conocimiento de todos aquéllos a quienes pueda interesar; sirviéndoles de aviso y notificación.

Calabazas, 14 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Mariano Vega.

643 **Alcaldía de Duratón**
Para que la Comisión de evaluación

RELACION

de los Presidentes y Suplentes de Mesa electoral, para el bienio de 1923-1924, con arreglo al artículo 36 de la ley de 8 de Agosto de 1907

RIAZA

Presidente: D. Francisco Sánchez Lumberras.

Suplente: D. Julián Velasco Zorrilla.

FUENTESOTO

Presidente: D. Norberto Martín Arroyo.

Suplente: D. Higinio Heras Sacristán

ARAHUETES

Presidente: D. Valeriano González Frutos.

Suplente: D. Víctor Martín Lomillos.

CANTALEJO

Para el Distrito 1.º o del Mercado

Presidente: D. Francisco Arranz Diego.

Suplente: D. Emiliano Gómez Palacios.

Para el Distrito 2.º o de la Paz

Presidente: D. Miguel Mardomingo Montado.

Suplente: D. Vicente Alamo San Bruno.

PALAZUELOS DE ERESMA

Presidente: D. Tomás Sanz Gil.

Suplente: D. Martín Llorente Pascual.

NAVAERIA

Presidente: D. Sotero Martín Velasco

Suplente: D. Raimundo García García.

VALLE DE TABLADILLO

Presidente: D. Miguel Peña Poza.

Suplente: D. Ramón González Lobo.

Adjuntos: D. Raimundo Lobo García.

D. Benito Pozas Pozas.

Suplentes: D. Daniel Peñas Lobo.

D. Santiago Pozas Pozas.

HONTORIA

Presidente: D. Julián Alonso Cañas.

Suplente: D. Francisco Yagüe de Frutos.

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Presidente: D. Mariano de Andrés Lázaro.

Suplente: D. Ignacio Villa Serrano.

TESCASAS

Presidente: D. Pedro Gómez San Juan.

Suplente: D. Santiago Sanz Barroso.

IMPRENTA PROVINCIAL